Naciones Unidas A/70/116

Asamblea General

Distr. general
29 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones
Tema 99 b) de la lista preliminar*
Examen y aplicación del documento final del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África

Informe del Secretario General

Resumen

El presente informe contiene una descripción de las actividades realizadas por el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África entre julio de 2014 y junio de 2015.

Durante el período examinado, el Centro siguió prestando asistencia, previa solicitud, a Estados Miembros y organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil de África para promover la paz, la seguridad y el desarme.

En respuesta al problema que sigue planteando para la paz, la seguridad y la estabilidad la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas en África, en particular África Central, el Cuerno de África y el Sahel, el Centro dedicó especial atención a prestar asistencia a los Estados, previa solicitud, en la lucha contra el tráfico ilícito de esas armas y la reforma del sector de la seguridad. El Centro ayudó a los Estados Miembros a poner en marcha instrumentos subregionales para controlar las armas pequeñas y las armas ligeras, e impartió capacitación a las autoridades civiles, entre ellas las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras, las fuerzas de defensa y seguridad, y el personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en el ámbito de la lucha contra esas armas ilícitas. También se asoció con organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil nacionales e internacionales para promover el Tratado sobre el Comercio de Armas.

* A/70/50.

15-10442 (S) 100715 220715

Se ruega reciclar

El Centro brindó asistencia técnica a los Estados Miembros en la puesta en marcha de los instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, en particular la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción, y la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Facilitó la prestación de asistencia a varios Estados de África en la preparación del primer informe nacional sobre la aplicación de dicha resolución y sobre las medidas que iba a adoptar cada uno de ellos al respecto.

El Centro siguió prestando apoyo sustantivo y técnico en cuestiones de desarme a los Estados miembros del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central en sus reuniones ministeriales y de expertos gubernamentales.

El Centro reforzó su capacidad para responder a las solicitudes de los Estados Miembros de África en los ámbitos del desarme, la paz y la seguridad mejorando la formulación de proyectos y la movilización de recursos. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Estados Miembros y las instituciones que hicieron contribuciones financieras y en especie al Centro, lo que le permitió cumplir su mandato durante el período sobre el que se informa, y exhorta a todos los Estados Miembros y otros interesados a que continúen enviando contribuciones.

I. Introducción

1. En su resolución 69/74, la Asamblea General observó con aprecio los logros tangibles del Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África y la influencia de la asistencia que había prestado, y acogió con beneplácito su contribución al desarme, la paz y la seguridad en el continente.

2. Este informe se presenta en cumplimiento de la solicitud de la Asamblea General al Secretario General de que la informara, en su septuagésimo período de sesiones, sobre la aplicación de la resolución. Se refiere a las actividades del Centro desde julio de 2014 hasta junio de 2015. En el anexo figura un estado financiero de la situación del Fondo Fiduciario para el Centro.

II. Funcionamiento y mandato del Centro

3. El Centro fue establecido en 1986 en Lomé, en virtud de la resolución 40/151 G de la Asamblea General. Su funcionamiento se basa en los recursos existentes en la Secretaría y las contribuciones voluntarias que puedan ofrecer los Estados Miembros y otros donantes.

4. Durante el período que se examina, el Centro continuó ejecutando su programa de trabajo en las siguientes esferas principales: paz y seguridad; armas convencionales, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras; armas de destrucción en masa; información y divulgación; y cooperación y alianzas con organizaciones regionales y subregionales y otras entidades.

III. Objetivos y actividades del Centro

5. El Centro presta apoyo, previa solicitud, a los Estados Miembros, la Unión Africana y otras organizaciones intergubernamentales en la promoción del desarme, la paz y la seguridad en África mediante actividades de creación de capacidad y formación, asistencia técnica, investigación e intercambio de información. También trabaja en alianza con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones de la sociedad civil para llevar a cabo sus programas, proyectos y otras actividades en materia de desarme, paz y seguridad. Debido a las características específicas de las cuestiones de seguridad en África, el Centro siguió haciendo hincapié en las actividades vinculadas a la prevención del tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras en África, y a la reforma del sector de la seguridad, con los objetivos de reducir los conflictos armados y la violencia armada y mejorar la eficacia y la responsabilidad de las instituciones de seguridad.

6. El Centro prestó asistencia a los Estados Miembros de África en la preparación de los respectivos primeros informes nacionales sobre la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad y en la formulación de planes de acción nacionales de carácter voluntario sobre la aplicación, aumentó la conciencia sobre las armas de destrucción en masa y ayudó a los Estados de la región a aplicar los instrumentos de desarme conexos, como la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción (Convención sobre las Armas Biológicas).

A. Paz y seguridad

7. El Centro formuló varios proyectos que contribuyeron a la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel mediante la prestación de asistencia técnica para mejorar el control de las armas pequeñas y la seguridad física y la gestión de las existencias. Participó activamente en las actividades de coordinación e intercambio de información entre organismos dirigidas por la Enviada Especial del Secretario General para el Sahel, brindando asesoramiento especializado a los Estados Miembros, las misiones de las Naciones Unidas y otros interesados sobre cuestiones relativas al desarme, en particular la gestión y la seguridad de las existencias de armamentos. También inició actividades para fortalecer la capacidad de la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de Malí, en particular para la aplicación de un plan de acción nacional sobre las armas pequeñas y la organización de capacitación sobre el control de las armas pequeñas, a la que acudieron asimismo miembros del personal de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA).

8. El Centro inició un estudio de evaluación sobre la situación de las armas pequeñas en la región del Sahel y los países vecinos y puso en marcha actividades de seguridad física y gestión de las existencias para reducir el riesgo de tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y de munición en el Sahel. En las actividades se tuvieron en cuenta los debates mantenidos en las reuniones consultivas sobre la situación de la seguridad en el Sahel y el Magreb que se celebraron en París (octubre de 2014), Dakar (febrero de 2015), Wilton Park, Steyning (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (febrero y abril de 2015) y Addis Abeba (mayo de 2015).

9. En el marco de su contribución a la aplicación de la Estrategia Integrada de las Naciones Unidas para el Sahel, el Centro colaboró con las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras de Burkina Faso, Malí y el Níger sobre aspectos relacionados con la gestión de armas convencionales y su munición. Se llevaron a cabo actividades en coordinación con la Unión Africana y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la MINUSMA, el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Sahel.

10. El Centro proporcionó apoyo sustantivo al Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central en sus reuniones ministeriales 38ª, 39ª y 40ª, celebradas en Malabo (julio y agosto de 2014), Buyumbura (diciembre de 2014) y Luanda (junio de 2015), respectivamente. El Centro ofreció a los 11 Estados miembros del Comité información actualizada sobre la evolución del desarme en la subregión; los progresos hacia la entrada en vigor de la Convención de África Central para el Control de las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Todas las Piezas y Componentes que Puedan Servir para su Fabricación, Reparación y Ensamblaje (Convención de Kinshasa); y la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas en África Central y el Comité en el contexto de la paz y la seguridad.

11. En enero de 2015, el Camerún ratificó la Convención de Kinshasa, siendo así el quinto Estado parte en ella. La Convención entrará en vigor 30 días después de la fecha en que se deposite el sexto instrumento de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión. El Secretario General reitera su llamamiento a los Estados Miembros de la región a que ratifiquen la Convención.

12. A petición del Comité Consultivo Permanente, el Centro comenzó a examinar las consecuencias negativas del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras para la seguridad marítima en el Golfo de Guinea y presentará al Comité un informe al respecto.

13. El Centro realizó aportaciones técnicas y sustantivas a la misión de evaluación del Secretario General, solicitada por el Consejo de Seguridad, sobre los progresos de Liberia en el cumplimiento de las condiciones establecidas en la resolución 1521 (2003). En ese contexto, formuló al Gobierno recomendaciones para mejorar la seguridad física y la gestión de las existencias de armas.

14. En el período previo a las elecciones presidenciales del Togo, y en el marco de su programa sobre la reforma del sector de la seguridad, el Centro, en coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país, facilitó a las fuerzas de defensa y seguridad del Togo conocimientos técnicos y asesoramiento sobre la reforma del sector de la seguridad y el control de las armas pequeñas. Esa actividad se llevó a cabo en alianza con la Comisión Electoral Nacional Independiente, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Comité Internacional de la Cruz Roja y la Fundación Hanns Seidel. El Centro promovió los Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley en el período previo a las elecciones y durante su celebración, y publicó una versión actualizada de la guía para mantener el orden público durante los períodos electorales dirigida a las fuerzas y los servicios de seguridad. También elaboró y ensayó un curso de capacitación sobre gestión de armas y municiones en situaciones de control de masas. El material empleado para la capacitación se basó en elementos de las Directrices Técnicas Internacionales sobre Municiones y en las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas.

15. Los textos de capacitación y la guía se compartieron con la Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central y con los participantes de una reunión de alto nivel sobre las elecciones y la estabilidad en África Central, celebrada en Libreville en mayo de 2015.

B. Armas pequeñas y armas ligeras

16. El Centro dio apoyo a los Estados Miembros de África en la aplicación de los instrumentos internacionales y regionales para combatir el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras brindando asistencia para ejecutar planes de acción regionales y nacionales sobre las armas pequeñas, y para mejorar la capacidad de los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil en materia de control de las armas pequeñas.

17. En su calidad de miembro observador del Comité Directivo de la Unión Africana-Regiones sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras y Desarme, Desmovilización y Reintegración, el Centro siguió colaborando estrechamente con

la Comisión de la Unión Africana y prestó asesoramiento sustantivo al Comité Directivo sobre la aplicación de la Estrategia de la Unión Africana de Lucha contra la Proliferación, la Circulación y el Tráfico Ilícitos de Armas Pequeñas y Armas Ligeras, y el Programa de la Unión Africana para el Fomento de la Capacidad en Materia de Desarme, Desmovilización y Reintegración. El Centro proporcionó conocimientos expertos sustantivos a la Unión Africana para la elaboración de un compendio regional y un manual de capacitación sobre desarme, desmovilización y reintegración. También apoyó la aplicación de instrumentos subregionales sobre actividades para combatir las armas pequeñas y las armas ligeras ilícitas mediante asesoramiento técnico y especializado a las organizaciones regionales y subregionales de África.

18. El Centro siguió apoyando a la Unión Africana y sus Estados miembros, además de a las organizaciones subregionales, en la ejecución de la Estrategia de la Unión Africana, que es un marco eficaz para mejorar la coordinación de las actividades encaminadas a combatir y prevenir el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos en el continente. Asimismo, prestó apoyo sustantivo al Comité Directivo en relación con el proyecto de la Unión Africana y la Unión Europea para combatir las armas de fuego ilícitas en África en la ejecución de la segunda fase del proyecto.

19. En el marco de un programa de asistencia conjunto de las Naciones Unidas y la Unión Europea sobre armas pequeñas, el Centro brindó asistencia a Burkina Faso, el Níger y Sierra Leona para la aplicación del Instrumento Internacional para Permitir a los Estados Identificar y Localizar, de Forma Oportuna y Fidedigna, las Armas Pequeñas y Armas Ligeras Ilícitas. Se proporcionaron máquinas de marcado y se organizaron sesiones de capacitación sobre el marcado y el registro en relación con las armas pequeñas y las armas ligeras. Este proyecto se llevó a cabo en coordinación con la UNODC. Además, el Centro impartió capacitación sobre el marcado y el registro de armas pequeñas y armas ligeras en Liberia, en cooperación con la Misión de las Naciones Unidas en Liberia y la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras. Con miras a promover la cooperación Sur-Sur y a aprovechar la capacidad existente en la subregión, las actividades se llevaron a cabo con el apoyo técnico de expertos de las comisiones nacionales sobre armas pequeñas y armas ligeras de Côte d'Ivoire y Ghana.

20. En su esfuerzo constante por apoyar a la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras de Malí, el Centro prestó asistencia técnica para la aplicación del plan de acción nacional sobre las armas pequeñas y las armas ligeras mediante la creación de capacidad y la formación de instructores sobre control de armamentos, impartida conjuntamente a representantes del Gobierno y de la MINUSMA. El Centro ofreció a título experimental un curso sobre la identificación y la localización de armas, e impartió un curso de capacitación interinstitucional sobre el control de armas pequeñas y armas ligeras en África dirigido a las autoridades nacionales y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Además, haciendo uso de su manual de capacitación de la sociedad civil, el Centro llevó a cabo actividades de creación de capacidad y prestó apoyo técnico para empoderar a las organizaciones de la sociedad civil de Malí a fin de hacer frente a la proliferación de armas en ese país mediante programas de sensibilización nacionales. Aprovechando los resultados de las dos etapas anteriores del proyecto, el Centro comenzó a ejecutar la tercera fase de las actividades, dedicada al marcado y

el registro de armas propiedad del Gobierno y de civiles, y a la elaboración de procedimientos operativos estándar para la gestión de armas importadas.

21. El Centro prestó apoyo a la Comisión Nacional sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras del Togo en el marcado de armas propiedad de civiles, de conformidad con la Convención de la CEDEAO sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras, sus Municiones y Otros Materiales Conexos; el Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos; y el Instrumento Internacional de Localización. Esa actividad fue acompañada de una campaña de sensibilización dirigida al público y una reunión informativa de alto nivel para el Gobierno. En total, se marcaron y registraron 9.064 armas propiedad de civiles.

22. El Centro, en colaboración con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme y la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, impartió una sesión regional de capacitación para funcionarios de Estados Miembros de África Oriental y personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el Instrumento de Evaluación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, una plataforma digital que permite a los expertos evaluar las necesidades concretas y dar prioridad a la asistencia a programas de control de las armas pequeñas.

23. En cooperación con la Comunidad Económica de los Estados de África Central, el Centro trabajó en una guía de armonización de la legislación sobre la Convención de Kinshasa. También prestó apoyo sustantivo a los Gobiernos de Malí, Nigeria y el Togo en el examen de la legislación sobre armas pequeñas. Además, aportó conocimientos técnicos especializados para la primera reunión de expertos independientes sobre el establecimiento del registro y la base de datos de la CEDEAO sobre armas pequeñas y armas ligeras, organizada por la Comisión de la CEDEAO en Abuya en abril de 2015.

24. Esas actividades también dieron lugar a la preparación o publicación de materiales nuevos y actualizados, como un curso interinstitucional de capacitación sobre el control de las armas pequeñas y las armas ligeras en África, los procedimientos operativos estándar nacionales para Côte d'Ivoire sobre seguridad física y gestión de las existencias, y un manual de capacitación para la sensibilización y la creación de capacidad entre las organizaciones de la sociedad civil sobre actividades prácticas de desarme y consolidación de la paz en África Occidental.

C. Promoción del Tratado sobre el Comercio de Armas

25. El Centro siguió promoviendo la participación amplia de los Estados Miembros de África en el Tratado sobre el Comercio de Armas. Junto con organizaciones de la sociedad civil, parlamentarios y asociados internacionales, prestó especial atención a mejorar la comprensión del Tratado, promover su ratificación y comenzar a aplicarlo en los Estados partes. Entre sus actividades cabe mencionar un taller dirigido a los pequeños Estados insulares en desarrollo de África celebrado en Lomé en mayo de 2015 y, en cooperación con la Comisión de la CEDEAO, la preparación de un seminario sobre las sinergias y complementariedades entre la Convención de la CEDEAO y el Tratado, que se

celebrará en julio de 2015. En colaboración con el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz, el Centro comenzó a cartografiar las actividades de asistencia y cooperación bilaterales y multilaterales relacionadas con el Tratado en el África Subsahariana. Para entender mejor la contribución del Tratado a la prevención y la lucha contra la violencia por razón de género, el Centro prestó asesoramiento técnico especializado a un seminario regional sobre la violencia contra la mujer organizado por la asociación que representa a la comunidad policial internacional de habla francesa.

26. El Centro apoyó varias actividades organizadas por organizaciones regionales, subregionales y no gubernamentales, y por otros organismos de las Naciones Unidas, por ejemplo, un curso de capacitación para parlamentarios de Burkina Faso organizado por el Foro Parlamentario sobre Armas Pequeñas y Ligeras; seminarios organizados por el Centro Regional sobre las Armas Pequeñas y las Armas Ligeras en la Región de los Grandes Lagos, el Cuerno de África y los Estados Limítrofes; un seminario para organizaciones no gubernamentales de la región de la CEDEAO, organizado por la UNODC; reuniones de expertos y de divulgación en el marco de un proyecto de la Unión Europea de divulgación del Tratado; una reunión de la Unión Africana como preparativo para el primer período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en el Tratado; y varias sesiones de capacitación y seminarios organizados por organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas. El Centro sigue colaborando con los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales en relación con el Tratado aportando sus conocimientos especializados a los debates.

D. Armas de destrucción en masa

27. El Centro apoyó a los Estados Miembros en sus esfuerzos para aplicar la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad relativa a la no proliferación de las armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores entre agentes no estatales. Tras recibir asistencia del Centro mediante su proyecto titulado “Aumento de la participación de los Estados Miembros de África en la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad: hacia el décimo aniversario”, tres Estados Miembros de África presentaron su primer informe sobre la aplicación de la resolución y dos presentaron informes adicionales. En respuesta a solicitudes de asistencia, el Centro se sumó a los expertos del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en sus visitas a Malawi (mayo de 2015), el Senegal (junio de 2015), el Togo (junio de 2015) y Zambia (abril de 2015) a fin de prestar asistencia al respecto, en particular examinando las medidas futuras que debían tomar esos Estados para aplicar la resolución. Otros Estados Miembros de África han mostrado interés en invitar al Comité y sus expertos, y al Centro, a que realicen visitas similares a su país.

28. El Centro apoyó también a la Comisión de la Unión Africana en la organización, en Addis Abeba en noviembre de 2014, de un taller de capacitación para los puntos de contacto nacionales de África y una consulta a las organizaciones subregionales de África sobre la creación de capacidad para sus Estados miembros en las esferas de la seguridad química, biológica, radiológica y nuclear.

29. En apoyo a la Convención sobre las Armas Biológicas, el Centro ayudó a los Gobiernos de Benin, Burkina Faso y Uganda a fortalecer la capacidad nacional para

aplicar las obligaciones dimanantes de dicha Convención, especialmente en lo relativo a las medidas de fomento de la confianza, las medidas legislativas y administrativas, la sensibilización y la formulación de un código de conducta sobre las normas de bioseguridad y biocustodia.

E. Información y divulgación

30. En el marco de sus esfuerzos por poner los materiales sobre desarme a disposición de un número cada vez mayor de Estados de la región, el Centro tradujo al francés los documentos de la Oficina de Asuntos de Desarme titulados Directrices: Cómo establecer y mantener una zona libre de armas y *Action for Disarmament: 10 Things You Can Do!* (Acción para el desarme: diez cosas que puede hacer) con el apoyo del servicio en línea de los Voluntarios de las Naciones Unidas. En cooperación con la Organización Internacional de la Francofonía, el Centro está elaborando un manual para profesionales sobre el desarme en África.

31. El Centro siguió ejecutando su estrategia de comunicación con el objetivo de mejorar la divulgación entre los Estados Miembros, las organizaciones regionales y subregionales, las organizaciones de la sociedad civil y el público en general respecto de su labor y sus prioridades, y de interactuar con ellos. Se organizaron sesiones de información para el cuerpo diplomático en Lomé (enero de 2015), Bamako (febrero de 2015) y Accra (marzo de 2015) a fin de informar a diplomáticos acerca de la labor del Centro y sensibilizarlos sobre los desafíos actuales del desarme, el control de armamentos y la no proliferación en África.

32. El boletín electrónico del Centro, UNREC Focus, se distribuye a más de 5.500 abonados de todo el mundo, a quienes ofrece información sobre aspectos regionales del desarme, el control de armamentos y la no proliferación, y sobre las actividades y los logros del Centro. Además, se añadieron al sitio web del Centro nuevos elementos interactivos, como una base de datos de documentos y vínculos con su presencia en los medios sociales. Entre julio de 2014 y junio de 2015, el sitio web registró 67.168 visitas.

33. Entre las actividades de divulgación realizadas por el Centro durante la ejecución de sus proyectos de marcado de armas pequeñas en Malí y el Togo se cuenta una campaña de sensibilización en la que participaron cantantes y narradores locales y en la que se distribuyeron *pagnes* tradicionales de África Occidental con mensajes sobre los peligros que planteaba la circulación desestabilizadora de armas pequeñas y armas ligeras ilícitas.

34. En conmemoración del centenario de la Primera Guerra Mundial, el Centro, en colaboración con la Universidad de Lomé y el Instituto Francés de Lomé, organizó una mesa redonda sobre el uso de armas químicas durante esa guerra, tras la proyección de dos documentales, uno titulado *Ich liebe Dich* y otro sobre la historia del empleo de armas químicas y el establecimiento de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. En celebración del primer Día Internacional para la Eliminación Total de las Armas Nucleares, el Centro, en colaboración con el Instituto Goethe de Lomé y dos organizaciones no gubernamentales (Association les messagers de la jarre de paix y Visions solidaires), proyectó una película titulada *Nuclear Holocaust*, que fue seguida de un debate público.

35. Los seis voluntarios de las Naciones Unidas nacionales e internacionales que trabajaban en el Centro contribuyeron a promocionar el voluntariado en el ámbito de la paz y la seguridad mediante su participación en las actividades del Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, y divulgando sus experiencias relativas al desarme en documentos y publicaciones electrónicas nacionales e internacionales. El Centro y el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas cooperaron para poner de relieve las cuestiones relacionadas con la paz, la seguridad y el desarme en el Foro de Alianzas de los Voluntarios de las Naciones Unidas de 2014 (septiembre-octubre de 2014).

IV. Situación operacional del Centro

A. Situación financiera

36. El Centro se estableció de conformidad con la resolución 40/151 G de la Asamblea General, sobre la base de los recursos existentes y de contribuciones voluntarias. En 2014, las contribuciones voluntarias recibidas por el Fondo Fiduciario para el Centro ascendieron a 575.701 dólares. En el anexo figura información acerca de la situación del Fondo Fiduciario en 2014. También se recibieron contribuciones adicionales durante el primer semestre de 2015.

37. El Secretario General desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, el Japón, Noruega, el Reino Unido y el Togo, así como a la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Unión Europea, los Estados donantes al Servicio Fiduciario de Apoyo a la Cooperación para la Regulación de los Armamentos, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización Internacional de la Francofonía y el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz por sus contribuciones financieras. También desea expresar su agradecimiento a los Gobiernos de Côte d'Ivoire, Ghana y Malí por sus contribuciones en especie.

B. Dotación de personal

38. Los recursos del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas financian actualmente los puestos de Director, un Oficial de Asuntos Políticos y dos funcionarios nacionales de apoyo. Los puestos de los funcionarios de los proyectos se siguen financiando con contribuciones voluntarias. En el período que se examina, el Centro incrementó su cooperación con el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas. El Secretario General desea expresar su agradecimiento al Gobierno de Finlandia por su apoyo con destino a los gastos de un voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional, al Gobierno de Alemania por financiar un puesto de Experto Asociado en asuntos jurídicos y al Gobierno de los Estados Unidos por su apoyo con destino a los gastos de un voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional por conducto del Fondo Fiduciario para las Actividades Mundiales y Regionales de Desarme en apoyo de la aplicación de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad.

C. Creación de capacidad para miembros del personal de las Naciones Unidas

39. El Centro aprovechó la oportunidad que ofrecieron las visitas de expertos internacionales para capacitar a su personal en Lomé y al personal interesado de distintos departamentos, oficinas y organismos de las Naciones Unidas de la región. Los miembros del personal participaron en la capacitación sobre el Instrumento de Evaluación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas, organizada internamente; la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción, organizada por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas; y técnicas de supervisión, organizada por el Programa Mundial de Alimentos; además de en cursos en línea impartidos por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones. El Centro ofreció capacitación sobre seguridad y gestión de armas pequeñas y armas ligeras a personal civil y uniformado de la MINUSMA y, en cooperación con el Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, impartió cursos experimentales sobre el Instrumento de Evaluación de las Normas Internacionales para el Control de las Armas Pequeñas a personal de las oficinas exteriores de las Naciones Unidas en África.

V. Conclusión

40. Durante el período sobre el que se informa, el Centro aumentó sus actividades, con el apoyo de los donantes, para prestar asistencia a los Estados Miembros de África en relación con las iniciativas de paz, seguridad y desarme, e intensificó su colaboración con los asociados con miras a lograr sinergias en la promoción de los objetivos de desarme y no proliferación en África.

41. El Centro brindó asistencia a los Estados Miembros, previa solicitud, en la lucha contra el tráfico ilícito y la proliferación de armas pequeñas y armas ligeras, y en la aplicación de diversos instrumentos relativos a las armas de destrucción en masa, como la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad. Además, participó en actividades encaminadas a promover el Tratado sobre el Comercio de Armas y emprendió iniciativas de divulgación con el fin de sensibilizar sobre las cuestiones de desarme y no proliferación.

42. El considerable aumento de las solicitudes de asistencia de los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales pone de manifiesto la pertinencia de la labor del Centro en el ámbito de la reglamentación de armamentos, el desarme, la no proliferación y la seguridad en la región. Sobre la base de sus conocimientos especializados en esas esferas y de la experiencia adquirida, el Centro sigue elaborando y ejecutando nuevos proyectos y actividades que atienden las necesidades prioritarias de los Estados Miembros en las cuestiones incluidas en su mandato.

43. En la ejecución de su programa y sus actividades, el Centro colaboró con una amplia gama de agentes y fortaleció su función en el continente mediante la creación de redes y alianzas en los planos tanto panafricano como subregional. También se benefició de la eficacia de las alianzas que ha establecido y mantiene

con organismos de las Naciones Unidas y organizaciones internacionales, regionales y subregionales, junto con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil. La capacidad del Centro para coordinar su acción con una amplia gama de agentes y aprovechar la experiencia adquirida ha resultado beneficiosa para su desarrollo institucional. Esas tendencias proseguirán en los esfuerzos del Centro para utilizar al máximo los recursos y los conocimientos especializados mediante la cooperación y el intercambio de experiencias.

44. El Centro está en condiciones de seguir prestando apoyo a los Estados Miembros para abordar los desafíos del desarme y la no proliferación en África. A fin de que pueda proseguir sus operaciones y cumplir su mandato de manera eficaz e integral, el Secretario General alienta a todos los Estados Miembros y a otros donantes a que aporten al Centro el apoyo financiero y en especie necesario.

Anexo

Situación financiera del Fondo Fiduciario para el Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África en 2014*

(En dólares de los Estados Unidos)

Reservas y saldo, al 1 de enero de 2014	**881 989**
Ingresos	
Contribuciones voluntarias	575 701[a]
Fondos recibidos en el marco de acuerdos interinstitucionales	–
Ingresos en concepto de intereses	3 416
Otros ingresos/ingresos varios	10 230[b]
Ajuste correspondiente al ejercicio anterior	(191)
Total de ingresos y ajuste del ejercicio anterior	**589 155**
Gastos	732 587
Gastos de apoyo a los programas	95 246
Reintegros a los donantes	444 097
Total de gastos	**1 271 930**
Reservas y saldo, al 31 de diciembre de 2014	**199 214**[c]

[a] Durante el período sobre el que se informa, se recibieron contribuciones de Alemania (545.654 dólares), Francia (12.503 dólares) y el Togo (17.543 dólares).

[b] Representa el reembolso de gastos correspondientes al ejercicio anterior.

[c] Comprende las reservas y el saldo al 1 de enero de 2014, más los ingresos recibidos en 2014, menos los gastos efectuados durante el ejercicio, más el ajuste por reducción del gasto en 2014.

* La situación financiera es provisional, en espera de la publicación de los estados financieros finales. Por tanto, las cifras que figuran en el presente documento podrán variar.